

PARTIDO MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: relativo a exhortar a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado a considerar la Fibromialgia como una enfermedad que dificulta la movilidad y el desplazamiento.

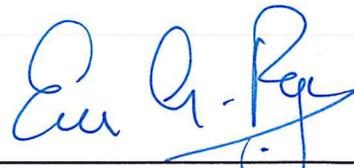
VOTOS A FAVOR 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO MORENA** LEÍDO POR EL **DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **12** DIAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2020.**



DIP. VICEPRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



APROBADO EN VOTACIÓN	
NOMINAL Miriam Cano	
DIPUTADA DISTRITO	
26	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA XXIII LEGISLATURA
PRESENTE.-

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California:

La suscrita Diputada MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, a nombre propio y como integrante Grupo Parlamentario del Partido morena de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por el Tercer Párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, por lo establecido en los artículos 110, fracción III, 114, 165 Y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA a LA C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, A LA C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, LA C. ZULEMA ADAMS PEREYRA, AL C. ARMANDO AYALA ROBLES, AL C. ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, ALCALDESAS Y ALCALDES DE MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, ENSENADA Y TIJUANA, RESPECTIVAMENTE, A CONSIDERAR LA FIBROMIALGIA COMO UNA ENFERMEDAD QUE DIFICULTA CONSIDERABLEMENTE LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

1. La fibromialgia, de acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es una enfermedad que causa fatiga y dolores musculares en el cuello, los hombros, la espalda, la cadera, los brazos y las piernas,



convirtiéndolos en “puntos hipersensibles”. Para considerar que se tiene la enfermedad se debe tener dolor general en el cuerpo por más de 3 meses, manifestandose en los músculos, las articulaciones, en la región de la columna vertebral, en el tórax y/o abdomen, en los músculos de la cara y en la articulación de la mandíbula. Asimismo, se tiene cansancio, rigidez en las articulaciones por la mañana, sensación de adormecimiento en manos o pies, insomnio (falta de sueño) o somnolencia (mucho sueño), zumbido de oídos, falta de concentración y olvidos frecuentes.

2. De acuerdo a la información del mismo IMSS, la enfermedad viene acompañada de problemas en las personas que la padecen de digestión, manifiestos con Gases, estreñimiento y diarrea.
3. Esta enfermedad termina afectando la falta de equilibrio y generando comezón, resequedad, manchas en la piel y piernas hinchadas. Afectando la motricidad del cuerpo del enfermo o la enferma.
4. Los factores enunciados anteriormente pueden aumentar y tener mayor efecto sí existen condiciones ambientales tales como el frío y la humedad, que sí se acompañan de la falta de actividad, situaciones de estrés mental y físico e insomnio incrementan la fatiga y el dolor muscular.
5. De acuerdo con el censo del 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aproximadamente entre el 2.5 y 4% de la población en México padece esta enfermedad de pérdida de fuerza en los músculos y que puede llevarlos a experimentar un dolor intenso generalizado en el cuerpo. Si esta proporción se enfoca en Baja



California, hablamos de una población que padece la fibromialgia día con día de entre 83,000 habitantes hasta 133,000 habitantes a nivel estatal.

6. Esta enfermedad que tiene su origen por alteraciones genéticas, inmunológicas, neuronales, de los neurotransmisores y hormonales, afecta principalmente a las mujeres, ya que de cada cuatro mujeres afectadas solo un hombre es afectado por la enfermedad. Dicha enfermedad aparece en promedio entre los 35 a 42 años de edad, aunque hay casos que comienzan desde los 22 años.
7. La enfermedad sin cura definitiva, que es tratada por medidas farmacológicas y no farmacológicas, es difícil de diagnosticar porque en la primera visita a las instituciones públicas de salud puede ser confundida con otras enfermedades neurológicas como la depresión.
8. Pero que una vez diagnosticada debe ser atendida y se le debe prestar la atención debida para que los que la padecen tengan una mejor calidad de vida que les facilite el uso de las instalaciones de la vida diaria y les disminuya el riesgo de tener actividades que pongan en riesgo su integridad física. Por lo que la sencilla actividad de caminar desde un estacionamiento, que para la generalidad de la población resulta una tarea simple para alguien con fibromialgia puede representar una actividad de riesgo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a esta Honorable Pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California la aprobación del



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se exhorta a la C. Marina del Pilar Avila Olmeda, a la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, la C. Zulema Adams Pereyra, al C. Armando Ayala Robles, al C. Arturo González Cruz, Alcaldesas y Alcaldes de Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada y Tijuana, respectivamente, a considerar la fibromialgia como una enfermedad que dificulta considerablemente la movilidad y desplazamiento, considerando que aunque las personas puedan desplazarse la enfermedad representa un riesgo para la integridad física.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a las y los Ejecutivos Municipales, a realizar las modificaciones al marco legal que permitan a las personas con fibromialgia hacer uso de los cajones de estacionamiento reservados para las personas con discapacidad, conforme al marco legal respectivo.

Dado en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Baja California, en Mexicali Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

morena